



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **20 MAR. 2026**

2026-5-7-0002431

VISTO: la realización de la Reunión Ordinaria del Subcomité Técnico de Procedimientos e Informática Aduanera (SCT – PAI) del Comité Técnico N.º 2 “Asuntos Aduaneros” de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, que se realizará entre los días 17 y 19 de marzo de 2026, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay;

CONSIDERANDO I) que resulta necesario designar en Misión Oficial al Lic. Álvaro Saldarini, Director de Infraestructura y Seguridad Tecnológica del Área de Tecnologías de la Información y a la Esc. Ana Laura Suárez, Directora de la División Procesos y Facilitación del Área de Comercio Exterior, ambos de la Dirección Nacional de Aduanas, para participar en representación de nuestro país en la reunión mencionada;

II) que el importe diario del viático a la ciudad de Asunción es de U\$S 220,00 (dólares estadounidenses doscientos veinte);

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

PG/GG

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Designanse en Misión Oficial, al Lic. Álvaro Saldarini, Director de Infraestructura y Seguridad Tecnológica del Área de Tecnologías de la Información y a la Esc. Ana Laura Suárez, Directora de la División Procesos y Facilitación del Área de Comercio Exterior, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre los días 16 y 19 de marzo de 2026, para participar de la Reunión Ordinaria del Subcomité Técnico de Procedimientos e Informática Aduanera (SCT – PAI), del Comité Técnico N.º 2 “Asuntos Aduaneros” de la Comisión de Comercio del MERCOSUR.

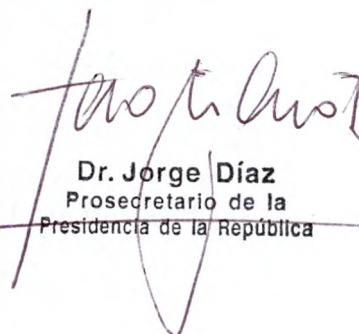
2º) Líquidarse los viáticos en dólares estadounidenses por el 85% (ochenta y cinco por ciento) de 1 (un) día (16/03), más el 100% de 2 (dos) días 17/03 y 18/03), más el 25% (veinticinco por ciento) de 1 (un) día (19/03), para la ciudad de Asunción, que ascienden en total a U\$S 682,00 (dólares estadounidenses seiscientos ochenta y dos), por persona, los que se abonarán según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

3º) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo - Asunción - Montevideo no podrá superar los U\$S 396,75 (dólares estadounidenses trescientos noventa y seis con 75/100), monto que surge al incrementar el costo del pasaje de U\$S 345,00 (dólares estadounidenses trescientos cuarenta y cinco) en un 15% (quince por ciento) por persona, por posibles variaciones al momento de su emisión.

4º) Los gastos ocasionados referidos serán atendidos con cargo a los Objetos del Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 320 "Fortalecimiento de la base productiva de bienes y servicios" de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

5º) Comuníquese a Dirección Nacional de Aduanas.

6º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República